Villavicencio, 02/10/2026

Doctor:
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Ordenador del gasto
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Ciudad.

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 027 de 2020 Estatuto General de Contratación y la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD** para llevar a cabo la presente contratación.

1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Universidad de los Llanos es una Institución de Educación Superior del orden nacional con autonomía administrativa, académica y financiera, creada mediante la Ley 8 de 1974 y el Decreto 2513 de noviembre 25 de 1974 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

De acuerdo con la Constitución de Colombia de 1991, el Estado tiene como fines esenciales servir a la comunidad, fomentar el bienestar general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes establecidos en la Constitución. En este sentido, la función administrativa se orienta hacia el servicio de los intereses generales, fundamentándose en principios como la igualdad, la moralidad, la eficacia, la economía, la celeridad, la imparcialidad y la publicidad. Asimismo, se promueve la descentralización y la delegación de funciones para asegurar una gestión eficiente y transparente.

La autonomía universitaria, respaldada por el artículo 69 de la Constitución, es un principio fundamental que permite a las universidades establecer sus propias directrices y regirse por sus estatutos, de acuerdo con la ley. Esta autonomía incluye la capacidad de designar autoridades, crear programas académicos, otorgar títulos, seleccionar profesores, admitir estudiantes y gestionar sus recursos para cumplir con su misión social e institucional.

La Ley 30 de 1992, que organiza el servicio público de la Educación Superior, reafirma y respalda este principio de autonomía universitaria. En su artículo 28, se establece claramente que las universidades tienen el derecho de autogobierno, lo que les permite tomar decisiones relacionadas con su funcionamiento interno, programas académicos, recursos y demás aspectos necesarios para su desarrollo y cumplimiento de su misión educativa y social.

La Universidad de los Llanos, en su condición de empleador, debe implementar y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), orientado a la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de las medidas de prevención y control necesarias para proteger la seguridad y salud de los trabajadores. En este marco, resulta necesario disponer de los recursos requeridos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias, así como de elementos orientados a la prevención y control de los factores de riesgo asociados a las condiciones ergonómicas de los puestos de trabajo, de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En el desarrollo de las actividades de seguimiento e inspección realizadas en el marco del SG-SST durante la vigencia 2026, se identificaron necesidades relacionadas con la disponibilidad y estado de los elementos destinados a la atención de emergencias. Entre estas se encuentran la existencia de elementos vencidos o faltantes en los botiquines, la necesidad de contar con kits para la atención de derrames químicos y biológicos, la disponibilidad de camillas, el fortalecimiento de los medios de comunicación para la brigada de emergencias, la implementación y/o reposición de

señalización de emergencia y evacuación, así como el mejoramiento y suministro de puntos de encuentro y la disponibilidad de elementos distintivos para los brigadistas.

De igual manera, en el marco de la gestión de los riesgos asociados a las condiciones de trabajo, se identificó la necesidad de disponer de elementos que contribuyan a la prevención y manejo del riesgo biomecánico derivado, entre otros factores, de las posturas sedentes prolongadas y del uso continuo de equipos de cómputo. En atención a esta necesidad, se requiere contar con elementos ergonómicos que apoyen la adecuación de las condiciones de los puestos de trabajo y el desarrollo de actividades orientadas a las pausas activas y al bienestar de los trabajadores.

En consecuencia, se requiere la adquisición de elementos de emergencia y ergonomía, entre los cuales se contemplan kits para la atención de derrames químicos y biológicos, camillas, elementos para botiquín, radios de comunicación, megáfonos, señalización de emergencia y evacuación, puntos de encuentro, elementos distintivos para brigadistas, así como descansapiés, soportes para monitor, pad mouse y elementos destinados al desarrollo de actividades de pausas activas. Las cantidades, características y especificaciones técnicas de los bienes requeridos se encuentran establecidas en la **FO-GBS-19 Ficha Técnica de Bienes**, que hace parte integral de los documentos del proceso.

La adquisición de estos elementos permitirá atender las necesidades identificadas en el marco del SG-SST y fortalecer la disponibilidad de recursos para la prevención, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia, así como apoyar las acciones institucionales dirigidas a la prevención de los factores de riesgo biomecánico y al mejoramiento de las condiciones de los puestos de trabajo.

Por lo anterior, la División de Servicios Administrativos, a través del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), considera necesario y oportuno adelantar el presente proceso de contratación para la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE EMERGENCIA Y ERGONOMIA NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**, de acuerdo con las necesidades identificadas y las especificaciones técnicas definidas por la Universidad.

2. – PERFIL DEL POSIBLE CONTRATISTA.

La Universidad de los Llanos requiere contratar una persona natural o jurídica, que como tal se encuentre legalmente habilitada para el desarrollo de actividades económicas de **Suministro, comercialización y/o venta de elementos para la salud, protección personal o dotación industrial en general para cualquier tipo de sector y el suministro, comercialización y/o venta de muebles para oficina** que tienen relación con el objeto de la presente necesidad, así como la siguiente experiencia:

Experiencia General: Anexar máximo (2) contratos incluyendo: Copia del contrato con la correspondiente acta de liquidación o terminación o, 2) Certificado de cumplimiento, celebrados con entidades públicas o privadas, debidamente terminados y liquidados.

Dicha experiencia debe constar el **Suministro, comercialización y/o venta de elementos para la salud, protección personal o dotación industrial en general y el suministro, comercialización y/o venta de muebles para oficina,** similares condiciones al objeto de la presente necesidad, cuyo valor sumado, expresado en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

3. – DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS

3.1 OBJETO. ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE EMERGENCIA Y ERGONOMIA NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

3.2 CALIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El CONTRATISTA se obliga con la UNILLANOS a entregar los siguientes bienes y/o servicios de primera calidad, de origen lícito, de marca reconocida en el mercado nacional.

Por lo tanto, con el objeto de satisfacer adecuadamente la necesidad presente, se detallan cada uno de los elementos en la **FO-GBS-19 FICHA TECNICA BIENES.**

4. - MODALIDAD DE SELECCIÓN, TIPO DE CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

4.1 SELECCIÓN DE LA MODALIDAD:

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 027 de 2020 Estatuto General de Contratación, Articulo 7 normatividad aplicable a la contratación de la Universidad de los Llanos y la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021, Manual de Contratación, Artículo 28 Modalidades, la presente contratación se adelantará en atención a lo señalado por el:

1. Item 1 - contratos cuya cuantía sea inferior o igual a 100 SMLMV, Artículo 29 Contratación directa y Articulo 30 Requisitos de la contratación directa.

4.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: COMPRAVENTA.

4.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ENTREGA DE INFORMES: El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO en el Municipio de Villavicencio, en el Departamento del Meta, en el km 12 vía Puerto López, Vereda Barcelona, Campus Barcelona y en la calle 37 # 02 - 41 barrio Barzal, en el Campus San Antonio de la Universidad de los Llanos, o en donde el SUPERVISOR le señale.

La suscripción del contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

5.- VALOR O PRESUPUESTO ESTIMADO, FORMA DE PAGO, FUENTE DE FINANCIACIÓN, PLAZO DE EJECUCIÓN

5.1. VALOR O PRESUPUESTO: Para establecer el valor probable de la presente contratación requerida, nos basamos en un estudio de precios del mercado, el cual arroja un valor total de **SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y DOS PESOS MCTE ($76,644,092),** incluido impuestos de ley y costos derivados de la ejecución del contrato.

5.2. FORMA DE PAGO LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA en **UN (01) PAGO**, previa a la aprobación de la(s) factura(s) electrónica de venta o documento equivalente correspondiente(s), acta de recibo a satisfacción, comprobante de ingreso de inventario de almacén e informe suscrito por el supervisor en el cual se reflejará el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Para la realización del pago derivado del contrato, el contratista deberá presentar informe de ejecución del contrato y acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de seguridad Social Integral, así como los propios de Sena, ICBF y Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Estatuto Tributario Nacional, durante el periodo de ejecución.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al cumplimiento de los requisitos señalados inciso primero de la presente cláusula.

Para el último pago, se deberá anexar la correspondiente acta de terminación y liquidación.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los documentos deberán ser presentados dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del periodo facturado. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o presentada(s) o no se acompaña(n) los documentos requeridos para el respectivo pago o se presenta(n) de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO SEGUNDO: REAJUSTE AL PESO: El CONTRATISTA con la suscripción del contrato, acepta que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

5.3 FUENTE DE FINANCIACIÓN: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo al rubro presupuestal 296 - Sistema De Gestión Seguridad Salud En El Trabajo, con centro de costos430201, valor $$76,644,092, para la vigencia 2026.

5.4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES CALENDARIO O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026,** contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

6.- OBLIGACIONES CONTRACTUALES

6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

6.1.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas
2) Suscribir las actas correspondientes para el inicio, ejecución y liquidación del contrato.
3) Presentar informe periódico con corte al mes hasta finalizar la ejecución del contrato.
4) Presentar los soportes de pago dentro del plazo de ejecución del contrato.
5) Tener una cuenta corriente o de ahorros activa en una entidad bancaria.
6) Realizar oportunamente el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad a lo reglamentado en la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1273 de 2018.

7) Cumplir con la normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, así como con las disposiciones administrativas y reglamentarias, además de acatar las instrucciones escritas o verbales emitidas por la Universidad de los Llanos.
8) Cumplir con la normativa ambiental vigente, así como con las disposiciones administrativas y reglamentarias, además de acatar las instrucciones escritas o verbales emitidas por la Universidad de los Llanos.
9) Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
10) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
11) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración y de la ejecución del contrato.
12) Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato, si le aplica.
13) Aportar o actualizar o modificar las garantías, según corresponda, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo acto.
14) Mantener actualizado la información del domicilio, teléfono y correo electrónico durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la Universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente terminación.
15) Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato

6.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1) Suministrar y entregar los elementos de emergencia y ergonomía de acuerdo con las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas por la Universidad.
2) Garantizar que los elementos sean nuevos, de óptima calidad y cumplan con las normas técnicas y requisitos legales aplicables.
3) Entregar los elementos en los lugares, condiciones y tiempos establecidos por la Universidad, asumiendo los costos de transporte, cargue, descargue y demás gastos asociados.
4) Reponer, sin costo adicional para la Universidad, los elementos que presenten defectos, daños o que no cumplan con las especificaciones requeridas.
5) Entregar, cuando aplique, fichas técnicas, manuales, certificados de calidad y garantías de los elementos suministrados.
6) Atender las observaciones y requerimientos realizados por el supervisor y garantizar la correcta ejecución del contrato.
7) Cumplir las disposiciones aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.

6.1.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

1) Ejercer el control y seguimiento permanente de la ejecución del presente contrato.
2) Impartir las instrucciones de la forma de entrega de los bienes o servicios a la Universidad.
3) Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, una vez el contratista cumpla lo dispuesto en la legislación tributaria nacional vigente.
4) Suministrar en forma oportuna la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.
5) Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA.
6) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
7) Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor o interventor.
8) Las demás que por ley o naturaleza del contrato le correspondan.

7.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos jurídico, técnico y/o financiero, solicitados por la entidad.

Por lo tanto, el proceso de contratación que se derive del presente estudio de conveniencia y oportunidad se adelantará de conformidad con lo señalado en la Resolución Rectoral N° 0685 de 2021 en lo que a su modalidad corresponda.

8. – ANÁLISIS DE RIESGOS

RIESGO: Es el posible evento que afecta el desarrollo del proceso de contratación o la ejecución del contrato, que puede traer efectos adversos a la Universidad, y el cual deberá ser analizado en el estudio de conveniencia y oportunidad que se realice por el ente universitario, indicando a quién se asigna (contratista o Universidad), y la forma de mitigarlo en caso de suceder.

En el presente mapa de identificación de riesgos, se califican de acuerdo con los siguientes campos:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Acción requerida	¿A quién se le asigna?
N° Consecutivo	[General/Específico]	[Interno/Externo]	[Planeación/Selección/Contratación/Ejecución]	[Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/ De la naturaleza/ Ambiental/ Salud/ Tecnológico]	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	Sumatoria de la probabilidad y el impacto	Bajo (valoración de 2 a 3)	Riesgo tolerable. Monitoreo periódico.	[Entidad Estatal/Contratista]
								Medio (valoración de 4 a 5)	Requiere medidas de mitigación específicas.	
								Alto (valoración de 6 a 8)	Requiere plan de contingencia y supervisión estrecha.	
								Extremo (valoración de 9 a 10)	Riesgo crítico. Requiere intervención inmediata y garantías robustas.	

ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS: De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Resolución Rectoral N° 0685 del 01 julio de 2021, se ha tipificado y estimado los siguientes riesgos que se relacionan en el presente proceso:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Definición inadecuada o insuficiente de las necesidades de los elementos requeridos, incluyendo cantidades, tallas, características, referencias, condiciones de uso y especificaciones técnicas.	Adquisición de elementos que no respondan a las necesidades reales de la Universidad, generando insuficiencia, sobrantes o necesidad de realizar adquisiciones adicionales.	2	4	6	Alto	Entidad Estatal	Identificar, consolidar y validar previamente las necesidades de las diferentes áreas, teniendo en cuenta el personal destinatario, actividades desarrolladas , riesgos asociados, cantidades requeridas y característica s técnicas de los elementos.
2	Específico	Interno	Planeación	Regulatorio	Definición de especificaciones técnicas que no contemplen los requisitos normativos o técnicos aplicables a los elementos requeridos.	Adquisición de elementos que no cumplan las condiciones de seguridad, calidad o funcionalidad requeridas para su utilización.	1	3	4	Medio	Entidad Estatal	Verificar que las fichas técnicas y especificacio nes incorporen los requisitos técnicos, de calidad, seguridad y demás condiciones aplicables a cada elemento, de acuerdo con su naturaleza y uso.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento
3	Específico	Externo	Selección	Operacional	Presentación de ofertas por proveedores que no cuenten con capacidad suficiente para suministrar la totalidad de los elementos requeridos, en las cantidades, características y condiciones establecidas.	Riesgo de incumplimiento, entregas parciales, demoras o suministro de bienes que no correspondan a los requerimientos establecidos.	4	1	5	Medio	Entidad Estatal / Contratista	Verificar durante la selección el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, económicos, de experiencia y capacidad establecidos en los documentos del proceso.
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega de elementos diferentes a los requeridos, incompletos, defectuosos o que no cumplan las especificaciones técnicas, referencias, tallas, cantidades o características contratadas.	Imposibilidad o limitación para utilizar adecuadamente los elementos, afectación de las condiciones de seguridad y necesidad de reposición o cambio de los bienes.	3	1	4	Medio	Contratista	Realizar inspección y verificación de los bienes recibidos frente a las especificaciones, cantidades, características y condiciones de calidad establecidas, rechazando o solicitando la reposición de los elementos que no cumplan.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Retraso en la entrega de los elementos objeto del contrato por parte del contratista.	Demora en la disponibilidad de los elementos requeridos por la Universidad y posible afectación de las actividades institucionales que requieren dichos elementos.	2	3	5	Medio	Contratista	Establecer claramente los plazos y condiciones de entrega; realizar seguimiento por parte del supervisor y exigir al contratista informar oportunamente cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento del cronograma.
6	Específico	Externo	Ejecución	Salud	Suministro de elementos que presenten deficiencias de calidad, deterioro, defectos de fabricación o características que comprometan su adecuada utilización.	Disminución de la capacidad de protección de los trabajadores y exposición a los riesgos asociados a las actividades laborales.	3	2	5	Medio	Contratista	Verificar las condiciones físicas y técnicas de los elementos al momento de la recepción y exigir la garantía y reposición de aquellos que presenten defectos, deterioro o incumplimiento de las condiciones contratadas.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento
7	Específico	Externo	Ejecución	Salud	Entrega de elementos con fechas de vencimiento próximas, vencidos o que no garanticen las condiciones de funcionamiento y disponibilidad requeridas.	Indisponibilidad o funcionamiento inadecuado de los elementos durante una situación de emergencia, afectando la capacidad de respuesta institucional.	2	3	5	Medio	Contratista	Verificar, cuando aplique, las fechas de fabricación, vencimiento, vida útil, condiciones de almacenamiento y demás características que garanticen la disponibilidad y funcionalidad de los elementos.
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega de cantidades o tallas diferentes a las requeridas para los trabajadores.	Imposibilidad de asignar oportunamente los elementos al personal correspondiente y necesidad de realizar cambios o reposiciones.	2	3	5	Medio	Contratista	Verificar las cantidades, tallas, referencias y demás características individualizables contra las órdenes y especificaciones establecidas. Exigir el cambio oportuno de los elementos que no corresponda n a lo solicitado.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de seguimiento y verificación por parte del supervisor respecto del cumplimiento de las condiciones de suministro, calidad, cantidades, oportunidad y garantías.	Recepción de bienes que no cumplen integralmente las condiciones contratadas y dificultad para exigir oportunamente las correcciones o reposiciones correspondientes.	2	3	5	Medio	Entidad Estatal	Realizar seguimiento periódico al contrato y verificar las entregas mediante los soportes correspondientes, dejando constancia de la recepción, novedades, incumplimientos y acciones correctivas requeridas.
10	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Generación de costos adicionales derivados de la necesidad de adquirir elementos no contemplados inicialmente por deficiencias en la estimación de cantidades o necesidades.	Afectación de los recursos disponibles y necesidad de adelantar trámites adicionales para atender necesidades no previstas.	4	2	6	Alto	Entidad Estatal	Validar previamente las cantidades y necesidades institucionales y verificar durante la ejecución que los bienes corresponda n al alcance y condiciones presupuestales del contrato.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento
11	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Demoras en el trámite de pago derivadas de la presentación incompleta o incorrecta de facturas, actas de recibo, informes o demás documentos requeridos.	Retraso en el trámite y pago de las obligaciones contractuales efectivamente ejecutadas.	2	3	5	Medio	Contratista	Presentar oportunamente las facturas y demás documentos requeridos, debidamente diligenciados y soportados, conforme a las condiciones establecidas en el contrato.
12	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en las disposiciones legales, reglamentarias o técnicas aplicables a los elementos objeto de la contratación durante la ejecución contractual.	Necesidad de efectuar ajustes en las condiciones de suministro para garantizar el cumplimiento de los requisitos vigentes.	3	2	5	Medio	Entidad Estatal / Contratista	Realizar seguimiento a las disposiciones aplicables y, cuando corresponda, adoptar las medidas y ajustes procedentes conforme a las condiciones contractuales y normativas vigentes.

La mitigación del riesgo se hará a través de la constitución de garantías a favor de la Universidad de los Llanos.

El contratista se obliga en el evento que el valor del contrato se amplié o su plazo o vigencia se prorrogue como consecuencia entre otros de la suspensión del contrato a ampliar el valor y prorrogar la vigencia de la garantía única de conformidad con lo pactado.

9. – GARANTÍAS

El CONTRATISTA deberá constituir las garantías a favor de la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**, identificada con el

Nit. 892.000.757 – 3, conforme a lo establecido en el **artículo 52 de la Resolución Rectoral N° 0685 del 01 julio de 2021 AMPAROS Y COBERTURAS DE LAS GARANTÍAS.** Los amparos y coberturas de las garantías serán las siguientes:

1) **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

2) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS**: Por una cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%), del valor total del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la entrega de los bienes.

10. – SUPERVISIÓN

El seguimiento, vigilancia y control de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, será realizada por el Jefe de la División de Servicios Administrativos de la Universidad de los Llanos, o quien haga sus veces. En su ausencia o por decisiones internas administrativas, el Rector designará a quien corresponda mediante comunicación escrita, la cual se remitirá al contratista y al nuevo supervisor designado.

Se seguirán los procedimientos señalados en el Régimen de Obligaciones y Responsabilidades para el ejercicio de la Supervisión e Interventoría se seguirán los procedimientos señalados en el Régimen de Obligaciones y Responsabilidades, conforme a la Resolución Rectoral No. 1092 de 2021, "*Por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría de los contratos y convenios suscritos por la Universidad de los Llanos, y se deroga la Resolución Rectoral No. 1833 de 2014*"", que para su efecto tiene la UNIVERSIDAD.

11. – ACUERDOS COMERCIALES.

Conforme al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación y lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente.

Los Acuerdos Comerciales aplicables al presente proceso de contratación se definen en la siguiente tabla:

País		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	No	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	No	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		No	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		No	No	No	No
Estados AELC		No	No	No	No
Estados Unidos		No	No	No	No
México		Si	No	No	No

Triángulo Norte	El Salvador	No	No	No	No
	Guatemala	No	No	No	No
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		No	No	No	No
Comunidad Andina		Sí	No	No	No

REINALDO ANTONIO BERNAL MARIN
Jefe División de Servicios Administrativos

Proyectó: Mabel Patricia Castillo Insignares - Profesional Especializado SST